

| | |
|--|---|
| BASE I. Objeto. | <p>Fundación MAPFRE convoca en 2021 ayudas a la investigación por un valor total máximo de 300.000 euros, con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Promoción de la Salud: Se otorgarán ayudas por un valor total máximo de 30.000 euros por ayuda.✓ Seguro y Previsión Social: se otorgarán ayudas por un valor total máximo de 15.000 euros por ayuda. <p>El ámbito de la convocatoria es mundial.</p> |
| BASE II. Líneas Temáticas | <p>Las líneas temáticas sobre las que deberán versar los proyectos de investigación son las siguientes:</p> <p>PROMOCIÓN DE LA SALUD</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Estrategias para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad y fomento de la actividad física.✓ Educación para pacientes.✓ Valoración del daño corporal: evaluación de las consecuencias de un evento (traumático o accidental, negligencia médica, agresión o enfermedad) sobre la salud del individuo y repercusión que tendrá en las actividades esenciales de la vida ordinaria y otras actividades específicas de desarrollo personal (daño moral, pérdida de calidad de vida).✓ Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica.✓ Longevidad y calidad de vida. <p>En esta convocatoria se valorarán además aquellos proyectos que teniendo en cuenta las líneas temáticas anteriores, incorporen aspectos relacionados con la COVID-19 como: reducción de contagios, autocuidado y la cultura de autoprotección, relación entre estado de salud previo (estilo de vida) y morbimortalidad, COVID-19 y salud mental, etc.</p> <p>SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL: Los retos del siglo XXI:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El Seguro.✓ Previsión Social: Economía del envejecimiento, economía senior, silver economy. |
| BASE III. Solicitantes | <p>Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación liderados por un investigador (en ambos casos, ese investigador, el Investigador principal, deberá ser único por proyecto a los efectos de la solicitud) del ámbito académico y profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas, de forma independiente o en el marco de universidades, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.</p> |
| BASE IV. Solicitud y Cuestionario | <p>Para optar a las ayudas, los Investigadores principales interesados deberán acceder a la página web www.fundacionmapfre.org/ayudas2021 para presentar la solicitud on line y adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>CV profesional</u> del Investigador principal y, cuando proceda, del resto de miembros del equipo de investigación. La extensión máxima del currículum será de 5 páginas por miembro del equipo.2. <u>Memoria explicativa</u> del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en www.fundacionmapfre.org/ayudas2021 con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos, incluirá los apartados:<ul style="list-style-type: none">Resumen del proyecto-Abstract (10 líneas).Objetivos y justificación del proyecto.Metodología de la investigación.Experiencia e idoneidad del Investigador Principal y resto de miembros del equipo de investigación, si procede.Presupuesto* y cronograma detallado. <p>*El presupuesto que se presente deberá incluir todos los gastos y costes aplicables, incluyendo expresamente cualquier canon o fee que pueda exigir la institución a la que en su caso pertenezca el Investigador Principal.</p> <p>Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p><u>3. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá una carta de presentación del responsable del mismo. Debe constar el nombre completo de la universidad, hospital, empresa o centro de investigación, domicilio fiscal, persona que lo representa y cargo.</u></p> <p><u>4. Documento firmado por el responsable de la entidad</u> que exprese la aceptación del centro en el que se desarrollará la investigación. Debe constar el nombre completo de la universidad, hospital, empresa o centro de investigación, domicilio fiscal, persona que lo representa y cargo.</p> <p><u>Si al cumplimentar el cuestionario de solicitud el Investigador principal solicita que, de concederse, la ayuda se abone a la entidad en que se desarrollará la investigación (ver base Quinta), el documento referido en el párrafo anterior deberá incluir, asimismo, una declaración expresa de dicha entidad en la que acepte la candidatura presentada por el Investigador principal conforme a las presentes bases como propia y una asunción de responsabilidad por la misma, con el compromiso de que, de concederse, se destinará íntegramente al proyecto de investigación seleccionado, con la única exclusión, en su caso, del canon o fee consignado en el presupuesto detallado según el punto 5.</u></p> <p><u>5. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionadas con el proyecto que se presenta a estas ayudas, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.</u></p> <p><u>6. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible presentar una certificación de la comisión de ética del centro en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la comisión de experimentación animal del centro.</u></p> <p>La documentación deberá presentarse en alguno de los siguientes idiomas: castellano, inglés o portugués</p> |
| BASE V. | <p>La ayuda será otorgada al Investigador Principal del proyecto, si bien, a su petición formulada en el momento de presentar la solicitud referida en la base Cuarta, podrá abonarse a la institución a la que esté adscrito o donde la investigación se esté llevando a cabo, siendo imprescindible en ambos casos que la ayuda se destine exclusivamente para la investigación solicitada. A estos efectos, se considerará beneficiario de la ayuda al receptor de la aportación económica.</p> <p>El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la Salud: 30.000 euros. 2. Seguro y Previsión Social: 15.000 euros. <p>La duración de la ayuda será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización en el documento correspondiente (protocolo de aceptación) que se acata con la presentación de la solicitud (modelos disponibles en www.fundacionmapfre.org/ayudas2021).</p> |
| BASE XI | <p>El plazo de solicitud y envío de la documentación online para solicitar estas ayudas finaliza el 11 de octubre de 2021 (hasta las 23:59 horas de España, CEST).</p> |
| INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE SGI | <p>Los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el Documento de Aceptación del Centro, a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es), aportando los documentos normalizados de la solicitud (Cuestionarios y Memoria Explicativa) con la firma del Director del Trabajo. <u>El plazo interno será el 1 de octubre de 2021.</u></p> |
| ENLACES | <p style="text-align: center;"> WEB DE LA FUNDACIÓN ENLACE A FORMULARIOS SALUD ENLACE A FORMULARIOS SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL PLANTILLA DE MEMORIA </p> |